

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRENTE		NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	
(12) ACCESO AL LOTE	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐ 7 ☐	LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA	
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA			
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL			
(13) MATERIAL DE LA CALZADA	1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☒	TIERRA LASTRE PIEDRA DE RIO ADOPQUIN ASFALTO O CEMENTO	
(14) ACERA	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐	NO TIENE CIMENTADO O PIEDRA DE DE ADOPQUIN O BALDOSA	
REDES PUBLICAS EN LA VIA			
(15) AGUA POTABLE	1 ☒ 2 ☐	NO EXISTE SI EXISTE	
(16) ALCANTARILLADO	1 ☐ 2 ☒	NO EXISTE SI EXISTE	
(17) ENERGIA ELECTRICA	1 ☐ 2 ☒ 3 ☐	NO EXISTE SI EXISTE RED AREEA SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
(18) ALUMBRADO PUBLICO	1 ☒ 2 ☐ 3 ☐	NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO	
		DESMIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☒ BAJO LA RASANTE ☐ METROS	
		SERVICIOS DEL LOTE (23) AGUA POTABLE 1 ☐ 2 ☒ NO EXISTE (24) DESAGUES 1 ☒ 2 ☐ NO EXISTE (25) ELECTRICIDAD 1 ☐ 2 ☒ NO EXISTE	
		CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE SIN DECIMALES (26) AREA 0 0 0 6 0 (27) PERIMETRO 0 0 3 3 (28) LONGITUD DEL FRENTE 0 0 0 7 (29) NUMERO DE ESOLINAS 0	
		AVALUO DEL LOTE (en centenos)	

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE					
☒ sin edificación	☐	☒ con edificación	☐	NÚMERO DE BLOQUES TERMINADOS	
USO DEL ÁREA SIN EDIFICACIÓN				NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN	
☒ sin uso	☐	☒ al mismo que la construcción	☐	TOTAL DE BLOQUES	
☐ otro uso	☐				
otro uso					
nombre			señal		

observaciones	
TOMA LA LUT	(OK)
de la calle	
# 13	
Ven. f. cado sobre	
cidult	
<i>[Signature]</i>	
Vicente - Manuel	
14-01-97	
Dbs. Comite de muestreo	
en las 2001	

no. 10	1574	5502/65	1574
no. 10	1574	5502/65	1574

[illegible][illegible][illegible]

Observaciones: EL PROPIETARIO SE
ENCUENTRA EN NEW YORK NO
HAY PERSONA DE CUIDA NI
NUNCA NI UNO DE CONTACTO

43778



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De COMPRA VENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES EN UN TERRENO
NO UBICADO EN LA CIUDAD NAVAL DEL CANTON MANTA

Otorgada por LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE LINO GARCIA REYES

A favor de LA SEÑORA MARINA GOMARA PISCO BARCELLO

No. (493)

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ

Copia PROFESORA **Cuánta** \$ 39.15

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 4 8 de Marzo 2001

**CERTIFICADO LIBERATORIO DE IMPUESTO A LA HERENCIA
POR EL 50 % DE LOS BIENES DECLARADOS**

CAUSANTE : **JOSE LINO GARCIA REYES**
Fecha de Fallecimiento: Enero 29 de 1.998
Herederos: Olga Reyes (cónyuge sobreviviente)
Tomas y Gladys García Reyes.

BIENES DECLARADOS:
Un terreno en la Cdla Naval del Cantón Manla.
Avalúo Municipal \$ 38.13

Constante en la Escritura	S/.	ACTIVO \$	38.13
Avalúo del DINAC o Municipal	S/.	Gananciales \$	19.07
Avalúo Parcial	S/.	DIFERENCIA \$	19.07
Deducción Legal		\$	947.28
Multa		\$	43.17
Impuesto		\$	0.00

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que no hay lugar al pago de impuesto en la presente sucesión o donación de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento General de Aplicación confiero el presente Certificado Liberatorio, sin perjuicio de que si se llegare a establecer la existencia de otros bienes pertenecientes a la sucesión o se comprobare que los bienes tienen mayor valor, se liquidará el impuesto con recargo por ocultamiento de activos.

OBSERVACION: ESTE CERTIFICADO ES VALIDO SI EL HEREDERO TRANSFERIR EL 50% DE LOS BIENES DECLARADOS
EL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE ES RESPONSABLE DEL CONTROL DEL PAGO CABAL DE ESTE IMPUESTO


ING. ALISTIN CASANOVA CEDENO
DIRECTOR REG. DEL SRI DE MANABI


SR. JAYCARLO GILER ALAVA
JEFE DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

158-2001

MTB/M

07-

.....

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves ocho de Marzo del dos mil uno, ante mí: Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen: Por una parte Los Herederos del señor JOSE LINO GARCIA REYES, que son: La señora OLGA ERMELINDA REYES GARCIA, de estado civil viuda, interviene en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos TOMAS GENARO GARCIA REYES de estado civil divorciado; GLADYS MONSERRATE GARCIA REYES, de estado civil soltera, I, por otra parte la señora MARTHA GUMARA PISCO BARREIRO, de estado civil casada; Todos los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía, doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de "COMPRA VENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES", a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para que sea elevada a escritura pública, me presentan la

Minuta cuyo texto es el siguiente : SEÑOR NOTARIO:

En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES: Comparecen, otorgan y suscriben esta escritura de Compra venta de Gananciales y de Derechos y Acciones , por una parte los herederos del señor JOSE LINO GARCIA REYES , (f a l l e c i d o) , que son: La cónyuge sobreviviente señora OLGA ERMELINDA REYES GARCIA, y sus hijos señores TOMAS GENARO GAARCIA REYES divorciado y GLADYS MONSERRATE GARCIA REYES, de estado civil soltera; por sus propios derechos , legalmente capacitadas para efectuar esta venta, parte esta que en adelante se les podrá llamar sencillamente " LOS VENDEDORAS" ; I, por otra parte la señora MARTHA GUMARA PISCO BARREIRO, de estado civil casada; interviene por sus propios derechos legalmente capacitada para aceptar esta compra, parte esta que en adelante se le podrá llamar simplemente LA COMPRADORA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- Los Herederos del señor JOSE LINO GARCIA REYES , exponen: Que son dueños y poseedores de un terreno ubicado en la Ciudadela Naval del Cantón Manta, que el fallecido lo adquirió por compra a los cónyuges señor SEGUNDO REYES CONFORME y señora DEBORA GARCIA REYES DE REYES, mediante escritura celebrada ante el Notario Primero del Cantón Manta señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza, el tres de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita bajo el número doscientos noventa y seis (296) y anotada en el Repertorio General con el número setecientos noventa y tres (793) con fecha veintiocho de



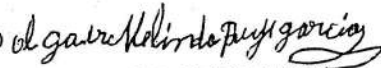
de gravámen, prohibición de enajenar, hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta o de cualquier otro gravámen que determine la antedicha Ley.- QUINTA : FACULTAD PARA LA INSCRIPCION.- Los vendedores facultan a la compradora señora MARTHA GUMARA PISCO BARREIRO , para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta .- SEXTA: ACEPTACION :La señora MARTHA GUMARA PISCO BARREIRO, en su calidad de compradora , acepta la presente compra, por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo pactado mediante este contrato.- LA DE ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para dar plena validéz a esta escritura como son los deseos de los otorgantes.- FIRMADO.- ABG. LUIS REYES .- matricula #(934) del Colegio de Abogados de Manabí.- OLGA ERMELINDA REYES GARCIA.- TOMAS GENARO GARCIA REYES.- GLADYS MONSERRATE GARCIA REYES .- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabala, y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con el de avalúo comercial municipal.- En esta venta no se exige el pago del Impuesto de la Renta, y del Centro de Rehabilitación de Manabí, según Ley.- Me fué presentado el certificado del señor Tesorero Municipal del Cantón y del Cuerpo de Bomberos, estableciendo que dichos vendedores no son deudores de los predios urbanos y de dicha Institución, respectivamente.-

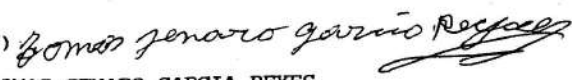
7
8

Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco: terreno que consta de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Con siete metros de extensión y lindera con callejón que conduce a la calle pública; POR ATRAS: Con siete metros, con propiedad de Atenaida Balda viuda de Alava; POR EL COSTADO DERECHO: Otro callejón que conduce al primer callejón, con Ocho metros; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Solar que le queda a los mismos vendedores con Ocho metros; Terreno descrito que sus dueños lo han venido poseyendo en forma pacífica y tranquila hasta la fecha .- TERCERA: COMPRA VENTA DE GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES .- Con estos antecedentes expuestos los vendedores Herfederos del señor JOSE LINO GARCIA REYES, tienen a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la compradora señora MARTHA GUMARA PISCO BARREIRO, todos sus derechos que les corresponde en el Inmueble descrito en la cláusula segunda, renunciando a toda reclamación posterior, encontrándose libre de todo gravamen; con las mismas medidas linderos ubicación y origen; Cuyo dominio y posesión transfiere con todos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus entradas y salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de lo descrito objeto de esta venta.- CUARTA: PRECIO: El valor pactado de mutuo acuerdo entre las partes es de \$ 38.13 TREINTA Y OCHO 13/100 DOLARES, que declaran dichos vendedores tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido se encuentra libre



Me fué presentado el certificado Liberatorio expedido en la Oficina de S.R.I. No. 158-2001 con fecha Portoviejo Marzo 02 del 2.001, firmado por el Director REG. DEL SRI MANABI ING. AGUSTIN CASANOVA CEDENO, y del SR. JEFE DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE SR. JAN CARLO GILER ALAVA, el mismo que me fué presentado y devuelto a los interesados para efectos de su respectiva Inscripción en el Registro de la Propiedad.- Leída que les fué esta escritura a las señoras otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultada la compradora para que solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta y ratificándose en su contenido, firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. DOY FE.-

f) 
OLGA ERMELINDA REYES GARCÍA
CED.NO. 130022136-1

f) 
TOMAS GENARO GARCIA REYES
CED.NO. 130159286-

f) *gladys monserate garcia reyes*
GLADYS MONSERRATE GARCIA REYES
CED.NO. 130756397-1

Martina Gumara Pisco Barreiro
MARTHA GUMARA PISCO BARREIRO
CED.NO. 130345557-8

f) *Maria E. Cárdeno Rivas*
LA NOTARIA PRIMERA
Maria E. Cárdeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

SE OTORGO ANTEMI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Maria E. Cárdeno Rivas
Maria E. Cárdeno Rivas
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 0701

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en CASA Y	
6	perteneciente a JOSE LINO GARCIA KEYES	
7	ubicada EN CIUDADELA NAVAL CALLE 12 CC# 1091622	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA? asciende a la cantidad	
9	de TREINTA Y OCHO.13/100 DOLARES (\$38.13)	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de Venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	\$
18	Años Transcurridos	
19	Desvalorización Moneda	
20	Utilidad Disponible:	\$
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros \$	\$
23	Por el exceso \$	
24	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
25	Manta, 08 de marzo del 2007 / 2007	
26	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
27	Director Financiero Municipal	
28		



ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$ 3.84

Nº 008662

Manta, marzo 08 del 2001 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

ubicado en 1a calle 12 de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga JOSE GARCIA REYES
a favor de _____

por el precio de \$ 38.13; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	<u>3.60</u>
ADICIONALE	Defensa Nacional	<u>0.08</u>
	Benef. Guayaquil	<u>0.16</u>

I. Municipalidad de Manta

Jenny Rumbautza
TESORERO MUNICIPAL

SUMAN \$.: 3.84

RECIBIDO EN EL MUNICIPIO DE MANTA
MARZO 08 DEL 2001



Especie Valorada

\$ 0.60 CTVS

Nº 00962

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

02/22/2001

#0707

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
constatado en el sitio que:
El predio de la clave # 1091622000
Ubicado en: CIUDADELA NAVAL C.12
Area total del predio según escritura: 56M2
Area total del predio según inspección: 66M2
Pertenece al señor: JOSE LINO GARCIA REYES
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO:	21.35
CONSTRUCCION:	16.78
	=====
	38.13

(SON: TREINTA Y OCHO DOLARES CON TRECE CENTAVOS)

Ing. Tito Cedeño Ugalde
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

MAR

FECHA: 2/03/01

Certifico que es fiel copia de la original

Ing. Tito Cedeño Ugalde
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS





Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 0820

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

GARCIA REYES JOSE LINO XXXXXXX Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, marzo 07 de 2001

CC.1091622000-CALLE 12 S/n.

NOTA Sólo es valida por la clave antes mencionada



L. Municipalidad de Manta
Jenny Roldán
Jenny Roldán
JEFE DE RECAUDACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 30210

Valor \$ 1,00

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado lo sarchivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JOSE LINO GARCIA REYES.

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 7 de Marzo

de 200 1

ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tesalera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

CIUDADANIA 130022134-1
 REYES GARCIA OLGA ERMELINDA
 27 AGOSTO AÑO 1.927
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 075 0022
 MANABI/ MANTA
 MANTA 27

Olga Ermelinda Reyes Garcia

*con quip
 Schmitt*

ECUATORIA *****
 CASADO JOSE GARCIA
 ELEMENTAL QUEHACER, DOMESTICOS
 SEGUNDO REYES
 DEVORA GARCIA
 PORTOVIEJO 21-02-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1633999

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130159286-9
 GARCIA REYES IONAS GENARO
 22 SEPTIEMBRE 1.950
 MANABI/MANTA/MANTA
 01 275 008
 MANABI/ MANTA
 MANTA 50

Ionas Genaro Garcia

ECUATORIA *****
 PRIMARIO ALPENTIL
 JOSE GARCIA
 OLGA REYES
 MANTA 9708/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 13986

ECUATORIA *****
 V4143V4242
 QUEHACER, DOMESTICOS
 LINDA GARCIA REYES
 OLGA ERMELINDA REYES GARCIA
 MANTA 12/05/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2209712

Linda Garcia Reyes

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 130753-1
 GARCIA REYES GLADYS NONSERATE
 01 SEPTIEMBRE 1997
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO
 01 022 0908
 MANABI/ MANTA
 MANTA 57

gladys Garcia Reyes

*Compadre
 Martha Gumomara Pisco Baneiro*

ECUATORIA *****
 V 824777

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 1301557-0
 MARTHA GUMOMARA PISCO BANEIRO
 15 DE DICIEMBRE DE 1973
 MANABI
 01 022 1073
 MANABI/ MANTA
 MANTA 022

Martha Pisco



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad
de este cantón, a solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA:
Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, -
consta que con fecha 28 de Septiembre de 1965, se encuentra inscri-
ta la Escritura Pública de Compraventa, autorizada por la Notaria
Primera de Manta, el 3 de Junio de 1965, en la que Segundo Reyes-
Conforme y Sra, venden a favor del Sr. JOSE LINO GARCIA REYES, un
solar ubicado en este Puerto con siete metros de frente, por ocho-
metros de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente callejón
que conduce a la Vía Pública, por atrás propiedad de doña Atenai -
da Balda viuda de Alava, por el costado derecho callejón que condu-
ce al prenombrado callejón, y por el costado izquierdo solar de los
vendedores.

DOMINIO: El predio descrito fué adquirido por los -
vendedores por compra al Sr. Segundo Mero Delgado, según escritura -
celebrada ante la Notaria Primera de Manta el 29 de Mayo de 1959, -
inscrita el 10. de Julio de 1959.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros res-
pectivos, consta que el inmueble descrito de propiedad de JOSE LINO
GARCIA REYES, a la fecha se encuentra libre de gravámen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de
acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi car-
go, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se
encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados lo cual
fué debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvan-
do error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante

Manta, Febrero 23 del 2001

(F)

Dr. Patricio J. García V.
Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta





DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad
de este cantón, a solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA:
Que al revisar el Archivo de la Oficina a mi cargo, -
consta que con fecha 28 de Septiembre de 1965, se encuentra inscri-
ta la Escritura Pública de Compraventa, autorizada por la Notaria
Primera de Manta, el 3 de Junio de 1965, en la que Segundo Reyes-
Conforme y Sra, venden a favor del Sr. JOSE LINO GARCIA REYES, un
solar ubicado en este Puerto con siete metros de frente, por ocho-
metros de fondo, y los siguientes linderos: Por el frente callejón
que conduce a la Vía Pública, por atrás propiedad de doña Atenai -
da Balda viuda de Alaya, por el costado derecho callejón que condu-
ce al prenombrado callejón, y por el costado izquierdo solar de los
vendedores.

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los -
vendedores por compra al Sr. Segundo Mero Delgado, según escritura -
celebrada ante la Notaria Primera de Manta el 29 de Mayo de 1959, -
inscrita el 10. de Julio de 1959.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros res-
pectivos, consta que el inmueble descrito de propiedad de JOSE LINO
GARCIA REYES, a la fecha se encuentra libre de gravámen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de
acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi car-
go, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se
encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual -
fue debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo, salvan-
do error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante

Manta, Febrero 23 del 2001

(F)

Dr. Patricio F. Garcia V.

Registrador de la Propiedad,
Cantón - Manta



**DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO
Y REGISTROS**

YO, MARTHA GUMARA PISCO BARREIRO, Portador de la Cédula de Identidad # 130545557-0, He venido a a inscribir en el Catastro Municipal una escritura de COMPRAVENTA, de Derechos y Acciones, Predio que se encuentra a nombre del titular HRDS JOSE LINO GARCIA REYES

Otorgada por . HRDS DE JOSE LINO GARCIA REYES

A favor de. MARTHA GUMARA PISCO BARREIRO

C.C.# 1091622000

REGISTRO # 43778

Para lo cual manifiesto libre y voluntariamente que dicha compra de Derechos y Acciones no constituye la adquisición de un cuerpo cierto y que libero al Municipio de Manta de cualquier reclamación que en un futuro puedan seguir por efecto de este Contrato.

Manta, marzo 09 2001

Martha Pisco 130345557-8

MARTHA GUMARA PISCO BARREIRO

COMPRADOR

CIUDADANIA 130022136-1
REYES GARCIA OLGA ERMELINDA
27 AGOSTO *** 1.927
MANABI/MANTA/MANTA
01 075 0022
MANABI/MANTA
MANTA 27

ECUATORIANA***** V213394122
CASADO JOSE GARCIA
ELENENTAL QUEHACER, DOMESTICOS
SEGUNDO REYES
DEVORA GARCIA
PORTOVIEJO 21-02-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1633999

8' 116.821

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO

DECLARATORIA PATRIMONIAL PARA PERSONAS DE TERCERA EDAD

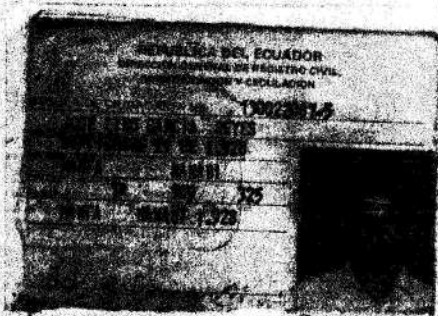
FECHA: JUNIO / 22 / 98

Nombre del Contribuyente:	García Rayo José Luis	
No Cédula:	130022087-5	Edad: 69 años

Edad: 69 años

Propiedades que posee

FUENTE DEPARTAMENTO DE SISTEMA



ECUATORIANA	V4344-14244
C/e OLGA REYES	
ELEMENTAL	AGRICULTOR JORNALERO
JOSE GARCIA	
OLGA REYES	
PORTOVIEJO FEBRERO 28/78	
SEPTIEMBRE 29 1.985	

Adquis





NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

"PRIMER"

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE COMPRA VENTA DE UN ECHEAR EL CANTON DE BATA PUERTO CANTON MANTA.

Nº 150.

OTORGADA POR LOS CONYUGES DON SEGUNDO LINO GARCIA REYES Y

DOÑA ROSA GARCIA REYES DE REYES.....

A FAVOR DE DON JUAN LINO GARCIA REYES.....

EN EL REGISTRO DE: FOLIO CUANTIA,
DEL AÑO 1965.

VALOR: \$ 750.00

ANTE EL NOTARIO PRIMERO,

Señor Ramón Cedeño Mendoza

Calle América 166.

Teléfono Automático 627

MANTA, a 7 de junio

DE 1965.

g/h

Imp. Ramirez-Portavilla

56 m²

X

tes: Por el frente, con siete metros de extensión, i linda con callejón
que conduce a la calle pública; por atrás, con siete metros, con profe-
dad de Atenaida Balda viuda de Alava; por el costado derecho, otro ca-
llejón que conduce al primer callejón, con Ocho metros; i, por el lado
izquierdo, solar que le queda a los mismos vendedores, con Ocho metros;
área descrita que está libre de gravamen i cuyo dominio i posesión -
transfieren, por el precio de " TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS DUCES ", -
que los reciben de contado i en dinero efectivo de manos del comprador;
obligándose dichos vendedores al saneamiento por evicción, en los tér-
minos de Ley.- El comprador, señor José Lino García Reyes, acepta el con-
tenido de ésta escritura, por convenir a sus intereses i estar confor-
me con lo estipulado.- Los otorgantes manifiestan que los vendedores,
Reyes Chnforn - García de Reyes, con el comprador, García Reyes, están
comprendidos en el primer grado de afinidad.- Se comprueba el pago de
los Impuestos de Alcabala i Patriótico, con el Certificado que se agre-
ga a éste Registro, para insertarlo en los testimonios que se confieran;
i, el pago a la Renta, con el Recibo número: 1- R, 28555, conferido por
la Jefatura Provincial de Recaudaciones de Manabí.- Leída que les fué
ésta escritura a los otorgantes, por mí el Notario, de principio a fin
i en alta voz, a presencia de los testigos de éste vecindario mayores
de edad e idóneos a quienes doy fé de conocerlos, señores, Luis Antonio
Salvador Mata, Segundo Mero Delgado i Marcos Mero Lucas, la aprueban -
quedando facultado el comprador para que solicite su inscripción i ta-
tificándose en su contenido, firman, con los testigos mencionados i con-
migo el Notario, en unidad de acto.- Doy fé.- (firmado). Segundo Reyes -
Conforme. Devara G. rofa de Reyes. Jose Lino Garcia Reyes. Testigo. Luis
Antonio Salvador M. Testigo. Segundo Mero Dñ- Testigo. Marcos Mero L.-
El Notario, R. Cedeño Mendoza, ----- El Certifi